



Asamblea General

Distr. general
8 de abril de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Proyecto de revisiones del plan de mediano plazo para el período 2002-2005

Programa 3 Operaciones de mantenimiento de la paz

1. La preparación, el formato y el contenido del plan de mediano plazo y sus revisiones se rigen por el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8).
2. En el párrafo 4.13 se establece, entre otras cosas, que el plan de mediano plazo se revisará según sea menester cada dos años para incorporar los cambios necesarios en los programas y que las revisiones que se propongan serán tan detalladas como sea necesario para incorporar las consecuencias para los programas de las resoluciones y decisiones que hayan sido aprobadas por los órganos intergubernamentales y conferencias internacionales desde la aprobación del plan.
3. Las revisiones propuestas al plan de mediano plazo para el período 2002-2005, que se presentan en el anexo, son las siguientes: modificación de la Orientación general (párr. 3.3) y del subprograma 1 (párrs. 3.7 y 3.8), el subprograma 2 (título y párrs. 3.9 a 3.13) y el subprograma 3 (párrs. 3.15, 3.17 y 3.18), y adición de un nuevo subprograma 4 sobre coordinación de las actividades relativas a las minas. Las revisiones de la orientación general y de los subprogramas 1 a 3 y la adición de un nuevo subprograma 4 tienen en cuenta las medidas adoptadas por la Asamblea General en sus resoluciones 56/225 y 56/241, de 24 de diciembre de 2001, sobre el examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos, y en su resolución 56/253, de la misma fecha, sobre las cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003. Se celebraron consultas con el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz durante los períodos de sesiones sustantivos de éste en 2002.
4. El plan de mediano plazo para el período 2002-2005 fue aprobado por la Asamblea General en su resolución 55/234, de 23 de diciembre de 2000, y publicado como documento A/55/6/Rev.1. El proyecto de presupuesto por programas para



el bienio 2002-2003 figura en los documentos A/56/6 y Corr.1 y Add.1 y 2 (Introducción, secciones 1 a 33, y secciones de ingresos 1 a 3). La Asamblea General lo revisó y aprobó en sus resoluciones 56/253 y 56/254, de 24 de diciembre de 2001.

5. En el proyecto de revisiones, las partes que se deben añadir al texto figuran en negrita y las que se han de suprimir aparecen tachadas. La explicación de los cambios se presenta en cursiva entre corchetes.

Anexo

Proyecto de revisiones del programa 3, Operaciones de mantenimiento de la paz

Orientación general

3.3 El Departamento procurará mantener un intercambio fluido de información con los Estados Miembros durante todas las etapas de las operaciones de mantenimiento de la paz, transmitirá información de manera eficaz y oportuna a los países que aportan contingentes para que éstos puedan adoptar decisiones fundamentadas sobre su participación en las misiones, seguirá elaborando y ejecutando estrategias innovadoras para la participación del personal femenino, sobre una base geográfica **lo más amplia posible**, en todos los aspectos de las operaciones, **sin que ello afecte a los países que aportan contingentes en la adopción de decisiones soberanas sobre la composición de las unidades que despliegan en las operaciones de mantenimiento de la paz dentro de las directrices específicas de la misión, según lo acordado por los países que aportan contingentes**, y cooperará con otras actividades conexas del sistema de las Naciones Unidas. Además, prestará especial atención al reforzamiento de la seguridad del personal de mantenimiento de la paz sobre el terreno. *[La modificación refleja lo dispuesto en el anexo I de la resolución 56/253 en relación con el párrafo 5.3 del presupuesto, revisado para adaptarse al lenguaje del plan de mediano plazo.]*

Subprograma 1 Operaciones

Logros previstos

3.7 Entre los logros previstos figuraría la reducción o cesación de las hostilidades en las zonas de conflicto mediante el cumplimiento de los mandatos del Consejo de Seguridad relativos al despliegue de las operaciones de mantenimiento de la paz, **así como una mejor comprensión y reconocimiento de las cuestiones de género en las operaciones de mantenimiento de la paz**. *[Modificado para ajustarse al apartado b) del cuadro 5.9 del presupuesto, según lo aprobado por la Asamblea General en su resolución 56/253.]*

Indicadores de progreso

3.8 Los indicadores de progreso incluirían **el aumento del número de la enumeración de los casos** en que las partes en conflicto han cumplido los mandatos del Consejo de Seguridad; **el aumento del número de casos en que las partes en conflicto han cumplido** ~~o~~ los acuerdos de cesación del fuego o de paz que alcanzaran entre ellas; **y la medida en que se identifican y se atienden las cuestiones de género en las misiones de mantenimiento de la paz**. *[Modificado para ajustarse al cuadro 5.9 del presupuesto, según lo aprobado por la Asamblea General en su resolución 56/253.]*

Subprograma 2

~~Apoyo a las misiones Administración de las operaciones sobre el terreno, apoyo logístico y coordinación de las actividades relativas a las minas~~ *[Refleja un cambio en la nomenclatura, según el cual la Oficina de Actividades de Apoyo a las Misiones y el Servicio de Actividades relativas a las Minas reemplazaron a la Oficina de Logística, Gestión y Actividades relativas a las Minas y la estructura orgánica cambió de forma que la responsabilidad con respecto a la coordinación de las actividades relativas a las minas se transfirió del subprograma 2 a la Oficina del Secretario General Adjunto del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. La coordinación de las actividades relativas a las minas se propone como un nuevo subprograma 4. Por lo tanto, se propone trasladar los objetivos, la estrategia, los logros previstos y los indicadores de progreso relacionados con la coordinación de las actividades relativas a las minas al nuevo subprograma.]*

Objetivo

3.9 El objetivo del subprograma es garantizar el apoyo administrativo y logístico oportuno y eficaz a las operaciones de mantenimiento de la paz, y otras actividades sobre el terreno autorizadas por las Naciones Unidas. ~~así como responder de forma eficaz, activa y coordinada a la amenaza de las minas y de las municiones sin detonar~~. *[Trasladado al nuevo subprograma 4.]*

Estrategia

3.10 Dentro del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, los aspectos fundamentales del subprograma son competencia **de la Oficina de Actividades de Apoyo a las Misiones** ~~la División de Administración y Logística de Actividades sobre el Terreno y del Servicio de Actividades Relativas a las Minas.~~ [Se prevé un cambio en la nomenclatura y la estructura orgánica. Véanse también las resoluciones 56/225 y 56/241 de la Asamblea General.]

Trasládese el párrafo 3.11 al nuevo subprograma 4 propuesto (véase el párrafo 3.19, *infra*).

Renúmense los viejos párrafos 3.12 a 3.18 según corresponda.

Logros previstos

3.11 [viejo párrafo 3.12] Entre los logros previstos figurarían una ~~mejor~~ **mayor** preparación operacional **mediante la mejora de la planificación y el despliegue y la gestión eficaz** de las misiones sobre el terreno, **y la mejora de la gestión de las misiones sobre el terreno procurando atender a sus necesidades.** ~~y la reducción de la contaminación debida a las minas y a las municiones sin detonar.~~ [Modificado para ajustarse a los apartados a) y b) del cuadro 5.11 del presupuesto, según lo aprobado por la Asamblea General en su resolución 56/253.]

Indicadores de progreso

3.12 [viejo párrafo 3.13] Los indicadores de progreso incluirían ~~la reducción del plazo de espera entre la adopción de las resoluciones y el despliegue del personal civil y el equipo a las misiones sobre el terreno,~~ **el estado de finalización de los equipos básicos de las misiones; el aumento del porcentaje de misiones sobre el terreno que cuenten con los requisitos operacionales de inmediato en la fecha indicada;** la menor duración del proceso de liquidación; y el incremento de la puntualidad en cuanto a la tramitación y **el reembolso** de las solicitudes ~~de reembolso de los países que aportan contingentes por la Sección de Solicitudes de Reembolso y de Gestión de la Información de la Oficina de Actividades de Apoyo a las Misiones.~~ **y el aumento de la capacidad en materia de remoción de minas en aquellos países donde las minas constituyen una amenaza grave.** [Modificado para ajustarse a los apartados a) y b) del cuadro 5.11, del presupuesto, según lo aprobado por la

Asamblea General en su resolución 56/253 y en el anexo I de la resolución.]

Subprograma 3 Asesoramiento y planificación en materia de personal militar y policía civil

Estrategia

3.14 [viejo párrafo 3.15] Dentro del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, las cuestiones fundamentales del subprograma son competencia de la División ~~de Personal Militar~~ **y la División de Policía Civil.** [El resto del párrafo no cambia. La modificación obedece a la revisión de la nomenclatura y la estructura orgánica. Véanse también las resoluciones 56/225 y 56/241 de la Asamblea General.]

Logros previstos

3.16 [viejo párrafo 3.17] Los logros previstos incluirían ~~el despliegue rápido establecimiento eficaz de los componentes del personal militar y de la policía civil idóneo, para su participación en~~ de las operaciones de mantenimiento de la paz ~~y la disponibilidad operacional para responder a diversas situaciones de conflicto.~~ **El mejoramiento de la capacidad de adopción de decisiones sobre los componentes militar y de policía civil de las misiones de mantenimiento de la paz.** [Modificado para ajustarse al cuadro 5.13 del presupuesto, según lo aprobado por la Asamblea General en su resolución 56/253.]

Indicadores de progreso

3.17 [viejo párrafo 3.18] Los indicadores de progreso incluirían una reducción del tiempo **de respuesta** necesario para ~~contratar~~ **y desplegar los componentes al personal militar y de la policía civil;** **el incremento del número de Estados Miembros que contribuyen al sistema de acuerdos de fuerzas de reserva;** **el aumento de las consultas con los Estados Miembros;** **y la mayor utilización del sistema de acuerdos de fuerzas de reserva.** [Modificado para ajustarse al cuadro 5.13 del presupuesto, según lo aprobado por la Asamblea General en su resolución 56/253.]

Subprograma 4

Coordinación de las actividades relativas a las minas [Nuevo]

Objetivo

Añádase un nuevo párrafo 3.18, con el siguiente texto:

3.18 El objetivo del subprograma es garantizar una respuesta eficaz, activa y coordinada a la amenaza de las minas terrestres y las municiones sin detonar. *[Basado en el párrafo 3.9 del plan de mediano plazo.]*

Estrategia

Insértese el viejo párrafo 3.11, según queda revisado *infra*, como nuevo párrafo 3.19:

3.19 Dentro del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, los aspectos fundamentales del subprograma son competencia del Servicio de Actividades Relativas a las Minas. En virtud de este subprograma se asegurará una respuesta eficaz, dinámica y coordinada de las Naciones Unidas al problema de la alta densidad de minas, que se refleje en todas las actividades de asistencia humanitaria, social y económica de la Organización. Se establecerá la función de centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para las actividades relacionadas con las minas, es decir, facilitar un diálogo coherente y constructivo entre las Naciones Unidas y las entidades pertinentes en lo que se refiere a la remoción de minas, la concienciación y la asistencia en materia de minas, la reunión, el análisis y la difusión, por conducto de fuentes transparentes y reconocidas, de información relacionada con las minas, incluida la información sobre normas de seguridad, una campaña para promover el conocimiento sobre la grave amenaza que constituye el uso indiscriminado de minas terrestres para la seguridad, la salud y la vida de las poblaciones locales, y la elaboración y aplicación de una estrategia amplia de movilización de recursos. En coordinación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, se elaborarán políticas sobre el establecimiento de capacidades de remoción de minas en los países que piden una reducción de la alta densidad de minas terrestres cuando éstas constituyan una amenaza grave para la seguridad, la salud y la vida de la población. Se realizarán estudios y se enviarán misiones de evaluación para establecer prioridades y arreglos de supervisión. Cuando proceda, con arreglo al subprograma se elaborarán programas de acción relacionados con las

minas para apoyar a las misiones de mantenimiento de la paz y, si es necesario, se emprenderán planes de acción relacionados con las minas en casos de emergencia humanitaria.

Logros previstos

Añádase un nuevo párrafo 3.20, con el siguiente texto:

3.20 Entre los logros previstos figurarían la reducción de la amenaza que constituyen las minas terrestres y las municiones sin detonar en los países afectados. *[Basado en el párrafo 3.12 del plan de mediano plazo y en el apartado c) del cuadro 5.11, del presupuesto, según lo aprobado por la Asamblea General en su resolución 56/253]*

Indicadores de progreso

Añádase un nuevo párrafo 3.21, con el siguiente texto:

3.21 Los indicadores de progreso incluirían un mejor conocimiento de la amenaza general que representan las minas terrestres y las municiones sin detonar y una mayor capacidad para ejecutar actividades relativas a las minas en los países afectados. *[Basado en el párrafo 3.13 del plan de mediano plazo y en el apartado c) del cuadro 5.11, del presupuesto, según lo aprobado por la Asamblea General en su resolución 56/253]*

Mandatos legislativos

Programa 3

Operaciones de mantenimiento de la paz

Resoluciones de la Asamblea General

~~53/12~~ **55/271** Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

~~54/81~~ **56/225 y 56/241** Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos

Subprograma 4

Coordinación de las actividades relativas a las minas [Nuevo]

Resoluciones de la Asamblea General

~~54/191~~ **56/219** Asistencia para las actividades relativas a las minas
